



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

1341***Decreto 2/2013, de 25 de enero, por el que se dispone el nombramiento del director general de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social***

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los consejeros elevar la propuesta.

En este sentido, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales se nombran y se separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 25 de enero de 2013,

DECRETO

Artículo primero

Se dispone el nombramiento del señor Luis Rafael Santiso Martínez como director general de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social.

Artículo segundo

Este decreto se deberá publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y tendrá efectos a partir del mismo día de su publicación.

Palma, 25 de enero de 2013

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

El consejero de Salud, Familia y Bienestar Social

Martí Sansaloni Oliver

